

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Antioquia



*Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de
Extinción de Dominio de Antioquia*

Medellín, viernes treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2.022)

Radicado	05-000-31-20-002-2019-00024-00
Radicado Fiscalía	2018-00079 Fiscalía 53 Especializada
Proceso	Demanda de Extinción de Dominio
Afectados ¹	KEVIN ALDEMAN URIBE ZAPATA BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8
Trámite	Impulso procesal.
Asuntos a resolver	Concede prórroga para dictamen pericial.
Sustanciación número	255

Presentado el memorial radicado el día 22 de septiembre de 2022, a las 2:04 p.m., por el perito designado dentro de las presentes diligencias, por medio del cual solicita prórroga para la presentación del informe pericial (Ver archivo 036 del expediente electrónico - Tamaño 245 KB), **se otorga una prórroga de treinta (30) días hábiles.** Por secretaria comuníquese lo pertinente.

Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 48 y 58 del Código de Extinción de Dominio, por tratarse de una providencia de cumplimiento inmediato y que da curso a la actuación evitando entorpecimientos.

Háganse las respectivas anotaciones de gestión y radíquese la presente actuación en el sistema siglo XXI; además, de conformidad al Acuerdo nro. CSJANTA20-99 del 02 de septiembre de 2.020, y la ley 2213 de 2022 y artículo 44 CDEDD, se le indica a las partes e intervinientes que deberán hacer uso de los medios tecnológicos y les incumbirá consultar el estado de este trámite y de todas las actuaciones presentes y futuras a través de la página electrónica, digital o ciber página de la rama judicial, al igual que los estados, los cuales serán publicados de manera electrónica en la misma página web.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO FABIÁN AMAYA LONDOÑO
JUEZ

¹ Referenciados por la fiscalía en su escrito de demanda visible a folio 99 y siguiente cuaderno original 2- pero aún no reconocidos por el despacho en este trámite a esta altura procesal.

Auto de sustanciación
Proceso Extinción de dominio
Radicado Juzgado. 05-000-31-20-002-2019-00024-00
Afectados. KEVIN ALDEMAN URIBE ZAPATA Y BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8
Asunto. Impulso procesal- Designa perito contable y requiere digitalización del expediente.

JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

Se notifica el presente auto por ESTADOS N° 064
Fijado hoy en la secretaría a las 08:00 AM.
Desfijado en la misma fecha a las 05:00 P.M.
Medellín, 03 de octubre de 2022

LORENA AREIZA MORENO
Secretaría

2° ESPECIALIZADO DE ANTIOQUIA EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

Firmado Por:
Francisco Fabian Amaya Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Penal 002 Especializado

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a91fdc58ac1a068f8103fdeb87fa84e876010eca2e6e27ce1cbd21995288303**

Documento generado en 30/09/2022 03:53:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

Medellín, 04 de octubre de 2022

CONSTANCIA SECRETARIAL
RADICADO 2019-00024

Se deja constancia que los días 30 de septiembre y 03 de octubre de 2022 se presentaron inconvenientes con el funcionamiento de la página web de la Rama Judicial, lo cual impidió cargar y publicar en la página web los autos que fueron proferidos los días 29 y 30 de septiembre de 2022, cuya notificación por estados debía ser fijada los días 30 de septiembre y 03 de octubre de 2022, respectivamente. Dicha irregularidad fue reportada el día 03 de octubre de 2022, a través del correo electrónico soportepaginaweb@ramajudicial.gov.co, y mediante la línea telefónica de asistencia a la mesa de ayuda del Consejo Superior de la judicatura número 6016117080 opción 1, generando el radicado de servicio de soporte técnico IM-484034.

Así las cosas, en aras de garantizar los derechos fundamentales de las partes e intervinientes y dado que fue proferido auto dentro de esta causa, se procede a la fijación y publicación en la página web de la Rama Judicial de la providencia y de la planilla de estados N° 064, **HOY 04 DE OCTUBRE DE 2022**, en los términos del artículo 54 de la Ley 1708 de 2014, ACLARANDO EN TODO CASO, QUE SI BIEN ES CIERTO QUE EN LA

PLANILLA DE ESTADOS N°064, FIGURA COMO FECHA DE NOTIFICACIÓN EL 03 DE OCTUBRE DE 2022, ÉSTA SE ENTENDERÁ SURTIDA Y FIJADA EL DÍA DE HOY, 04 DE OCTUBRE DE 2022, para efectos legales, así:

<p style="text-align: center;">JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA</p> <p>Se notifica el presente auto por ESTADOS N° 064</p> <p>Fijado hoy en la secretaría a las 08:00 AM. Desfijado en la misma fecha a las 05:00 PM.</p> <p>Medellín, 04 de octubre de 2022</p> <p style="text-align: center;">LORENA AREIZA MORENO Secretaría</p>

Atentamente,


LORENA AREIZA MORENO
SECRETARIA